

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

- 23** *RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2010, de la Dirección General del Medio Ambiente, por la que se procede a publicar notificaciones en relación con el procedimiento de deslinde de las vías pecuarias “Colada del Congosto”, “Colada de la Casa de Eulogio al Puente de Arganda” y “Colada de la Posesión”, del término municipal de Rivas-Vaciamadrid (Madrid).*

Intentada sin efecto la notificación individual indicada en la forma prevista en el artículo 59.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a los interesados que se relacionan en el Anexo, procede su publicación, a los efectos previstos en el artículo 59.5 del mismo texto legal.

«Realizadas las operaciones materiales de recorrido, reconocimiento y estudio sobre el terreno de las vías pecuarias “Colada del Congosto”, “Colada de la Casa de Eulogio al Puente de Arganda” y “Colada de la Posesión”, del término municipal de Rivas-Vaciamadrid (Madrid), y concluida la redacción del Proyecto de Proposición del deslinde de dichas vías pecuarias, sometido a información pública por Acuerdo de 1 de marzo de 2010, de la Dirección General del Medio Ambiente (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 106, de 5 de mayo de 2010), y a efectos de dar cumplimiento al trámite de audiencia previsto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el artículo 15 de la Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, se le informa como interesado que el mismo estará expuesto en la Dirección General del Medio Ambiente, Área de Vías Pecuarias, sita en la Ronda de Atocha, número 17, séptima planta, 28012 Madrid, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, otorgándole un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la presente notificación, para presentar las alegaciones que estime oportunas, así como los documentos y justificaciones que en defensa de sus derechos considere pertinentes, en la Dirección General del Medio Ambiente o en cualquiera de los organismos previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas”.

ANEXO

APELLIDOS Y NOMBRE TITULAR	ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO	CÓD. POS. – MUNICIPIO – PROVINCIA	POL.	PARCELA/ REF. CATASTRAL
DÍAZ HEREDERO NÚÑEZ MANUEL	CTRA. MADRID-VALENCIA 20 PI:B	28529 RIVAS-VACIAMADRID (MADRID)	14	13
EN INVESTIGACIÓN, ART.47 DE LA LEY 33/2003	-	-	14	15
LOPEZ ALVAREZ ENRIQUE	C/ JOSE FERNANDEZ CUEVAS 12	28224 POZUELO DE ALARCON (MADRID)	17	21
LOPEZ ALVAREZ LUIS FELIPE	PLAZA SIERRA GADOR 1	28031 MADRID (MADRID)		
LOPEZ ALVAREZ MARIA JOSE	C/ ANTONIO CUMELLA 17, 5º D	28030 MADRID (MADRID)		
ROJAS RAFAEL (HEREDEROS DE)	-	-	18	10002
ROJAS ORDOÑEZ BLANCA	PSO. CASTELLANA 156	28046 MADRID (MADRID)	14	10
UNION DE AGRICULTORES, GANADEROS Y SILVICULTORES DE LA COMUNIDAD DE MADRID				

Madrid, a 28 de julio de 2010.—El Director General del Medio Ambiente, Federico Ramos de Armas.

(03/33.335/10)